

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 167.273 ptas./1.005,33 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Adecuación del currículum a las actividades a desarrollar.
- Idiomas.
- Experiencia investigadora previa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Manuel Sánchez Ruiz.
- Sr. don Antonio Parody Morreale.

ANEXO XIII

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo y valoración de software informático para la mejora de la calidad de la anticipación perceptiva y toma de decisiones de deportes colectivos» de referencia BSO2000-1212

Investigador responsable: Don Juan Granda Vera.

Funciones del contratado: Desarrollo de software.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática o Técnico de F.P. Grado Superior Especialista en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 235.418 ptas./1.414,89 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el diseño de software informático.
- Conocimientos de lenguaje informático Microsoft Visual Basic.

Miembros de la Comisión: Sr. don Juan Granda Vera.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001 (BOJA núm. 83, 21.7.2001).

Detectados errores en la Resolución de 29 de junio de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001, publicada en el BOJA núm. 83, de 21 de julio de 2001, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IV, donde dice:

Requisitos de los candidatos:

Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación

Debe decir:

Licenciado.

Se concede un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta corrección de errores para la presentación de nuevas solicitudes.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Aurelia Quesada Sánchez para el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Tramitado expediente instruido a instancias del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, interesando la autorización excepcional para el desempeño del puesto de Tesorería por la funcionaria de esa Corporación doña Aurelia Quesada Sánchez.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Autorizar el desempeño accidental de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por la funcionaria doña Aurelia Quesada Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de La Zubia, hasta su cobertura por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con los artículos 13 y 25, y 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados